



INTERAVALES

Sociedad de Garantía Recíproca

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2019

Sres.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Gerencia Técnica

Sarmiento 299 - 2° piso, Capital Federal

At.: Liliana Capalbo

RECIBIDO BVMA EMISOR 25

11 ENE 2019 15:47

Ref: Respuesta a Solicitud de Presentación de Información contable al 30/09/2018

Mediante la presente, informamos a uds. que Interavales S.G.R., no tiene obligación de presentar sus Estados Contables al 30/09/2018 ante el organismo de contralor: Dirección Nacional de Competitividad y financiamiento MiPyMe, Ministerio de Producción de la Nación, debido a que en reuniones mantenidas con dicho organismo, se acordó que el primer Estado Contable a presentar por nuestra empresa, será el auditado al 31/12/2018, tanto los Estados Contables como el régimen informativo mensual a presentar (anexos) serán presentados con fecha de inicio (saldo inicial) 09/10/2018, fecha de reorganización que fue aprobada por el Consejo de Administración en Acta del 05/10/2018

Acompañamos a la presente, nota firmada por nuestros asesores contables y responsables de llevar a cabo la tarea de escisión de nuestra empresa, donde se detalla el proceso de escisión y conclusión sobre este tema.

Por lo expuesto, solicitamos den por concluido vuestro requerimiento de Información.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente


INTERAVALES SGR
ALEJANDRO AGUIRRE
PRESIDENTE

Buenos Aires, 9 de enero de 2019

Sres. Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables

De nuestra mayor consideración,

De acuerdo a vuestra solicitud de la presentación del Balance de INTERAVALES SGR al 30 de septiembre de 2018, hacemos un breve resumen de los pasos que se fueron dando al respecto los cuales esperamos que aclaren vuestra inquietud, a saber:

Con fecha 30 de noviembre de 2017 por Asamblea General Extraordinaria se aprueba el compromiso de escisión de Intergarantias SGR.

Con fecha 06 de Febrero de 2018 Intergarantias SGR presenta a la subsecretaria de Financiamiento de la Producción la ratificación de su voluntad definitiva de escindirse.

Con fecha 03 de mayo de 2018 se celebra el acuerdo definitivo de escisión.

El 20 de Julio de 2018 la Inspección General de Justicia inscribe la escisión de Intergarantias SGR y consecuentemente con fecha 25 de Julio de 2018 Intergarantias SGR informa a la Subsecretaria de Financiamiento de la Producción la inscripción de la escisión ante la Inspección General de Justicia, adjuntando el acuerdo definitivo de escisión y demás documentación relativa a la misma.

Asimismo el 27 de Agosto de 2018 la Secretaria de Emprendedores de la Pequeña y Mediana Empresa (Ex Subsecretaria de Financiamiento de la Producción) autoriza la escisión de Intergarantias SGR y autoriza a funcionar a la nueva sociedad Interavales SGR.

Según establece el Acuerdo definitivo de Escisión del 03 de Mayo de 2018, se fijará la fecha definitiva de reorganización **en no más de 90 días corridos desde el 27 de Agosto de 2018.**

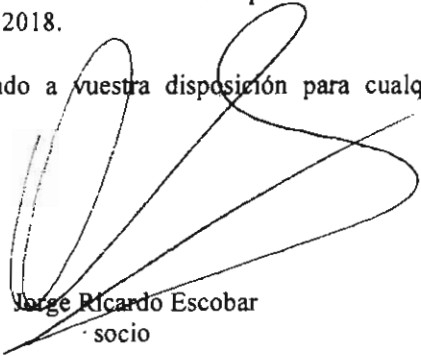
Con Fecha 5 de Octubre de 2018 el consejo de administración resuelve realizar el balance definitivo de escisión al 30-09-18 y fijar la fecha de reorganización el 9 de Octubre de 2018.

De hecho al 30 de Septiembre de 2018 INTERGARANTÍAS SGR muestra en sus estados contables el 100% del Fondo de Riesgo, dado que el mismo se separa/escinde el 9 de octubre de 2018.

Por ello es que concluimos que el primer balance trimestral a vencer por parte de INTERAVALES SGR, dado que la reorganización definitiva se ha producido el 9 de OCTUBRE de 2018, sería el del 31 de diciembre de 2018.

Esperamos haber sido claros al respecto, quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Saludamos atentamente


Jorge Ricardo Escobar
socio